

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002-2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	002-2021		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE 2021/01/04		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2020/01/05		
CONTRATISTA:	ALIX ZULAY HURTADO SOTO, identificado(a) con cedula de ciudadanía con No. 37.291.100 expedida en Cúcuta, Ingeniera Industrial con Tarjeta Profesional No. 54228135375NTS expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	05 DE ENERO DE 2021		
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS		
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago de Quince (15) días, según valor mensual, en el mes de enero, B) Un (01) pago total, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 003 DEL 04 DE ENERO DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	A.1.2.1.1.1 SUELDO BÁSICO		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			
VALORES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$4.500.000		
VALOR ADICIONES	\$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.500.000		
ÓRDENES DE PAGO NO.	59976	26/01/202	\$1.500.000
	60025	19/02/2021	\$3.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$4.500.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y ALIX ZULAY HURTADO SOTO, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002-2021, conforme siguiente detalle:

183

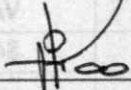
CONSTANCIAS


Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002-2021**:

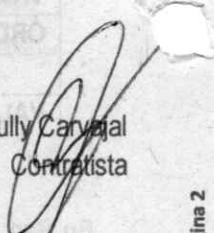
1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 11 de marzo de 2021.

Por los que en ella intervinieron.


CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE


ALIX ZULAY HURTADO SOTO
CC: 37.291.100 de Cúcuta
CONTRATISTA


Proyectó: Zully Carvajal
Contratista